

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, Reglamento de 16 de agosto de 1930, Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y disposiciones complementarias;

Considerando que las industrias a las que se les encomienda la transformación carecen de elementos suficientes para realizarla en el plazo previsto, así como que su situación en localidad distinta al titular dificultaría las tareas de inspección,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se cede a «Comercio y Fabricación, S. A.», con domicilio en Cádiz, Miguel Angel, 16, el régimen de admisión temporal solicitado el 11 de enero de 1961 para la importación de lana sucia base lavado, con destino a su transformación en tejidos de estambre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1960.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 17 de mayo de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12.12	12.18
Franco belgas	118.45	119.05
Franco suizos	13.80	13.87
Dólares U. S. A.	59.85	60.15
Dólares Canadá	60.50	60.85
Deutsche Mark	14.96	15.04
Florines holandeses	16.53	16.61
Libras esterlinas	167.58	168.42
Liras italianas	9.60	9.65
Schilling austriacos	2.29	2.31
Coronas danesas	8.66	8.70
Coronas noruegas	8.33	8.37
Coronas suecas	11.57	11.62
Marcos finlandeses	18.47	18.57

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de reparaciones extraordinarias del Grupo «Martín Álvarez Hernández», en Zamora (capital).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación general del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas sesenta y siete mil novecientas sesenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (267.967,73 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Zamora es de siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos (7.359,35 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de Segurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a las horas de oficina, durante quince días (15 días) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zamora todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución, obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.922.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se saca a concurso subasta la contratación de las obras que se citan.

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de ampliación de la Fundación Aramburu Mora y pliego de condiciones correspondiente, y acordada en forma la excepción de subasta conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, saca a concurso subasta las citadas obras.

Los principales datos del concurso subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebración del mismo se indican a continuación.

Datos del concurso subasta

El proyecto de estas obras ha sido redactado por los Arquitectos provinciales don Juan L. Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a siete millones doscientas catorce mil trescientas treinta y siete pesetas con sesenta y un céntimos (7.214.337,61).

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta ha de ser constituida a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales, es de ciento cuarenta y tres mil doscientas quince pesetas con seis céntimos (143.215,06).

Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar al citado concurso subasta se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de la Corporación, en días hábiles de oficina y horas de once a trece hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, estarán de manifiesto en el citado Negociado de Obras de la Secretaría Provincial los días y horas expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, según la cantidad importe del remate, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 8.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de la adjudicación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 46 del mismo Cuerpo legal; la no constitución de la fianza en el plazo señalado lleva consigo la caducidad de la adjudicación acompañada de los efectos que previene el artículo 97.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la obra es el de doce meses.

Forma de celebrarse el concurso subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, titulada «Referencias», y el segundo, su propuesta económica, que se titulará «Oferta económica», extendida con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, y en la que habrá de figurar en letra y en cifra la cantidad por la que aquel se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviera agregación al texto del modelo oficial.

En el sobre que contenía las referencias técnicas y económicas figurarán necesariamente los documentos siguientes:

- a) Resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de un tercero, previo bastanteo por el Secretario de la Corporación.
- c) Declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidades a que se refiere la condición 4.ª
- d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1955, o de que estas personas han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.
- e) Relación de personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el proponente para aplicar a la obra subastada.
- g) Relación de obras realizadas por los Arquitectos que las hubieren dirigido, en la que conste el concepto que la contrata le haya merecido.
- h) Informe o informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente.
- i) Recibos de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente.
- j) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.
- k) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- l) Calendario del Plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones facultativas, en el que además se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material.

Los anteriores documentos se presentarán en sus originales o en fotocopias autorizadas por Notario o diligenciadas de cohejo por funcionarios de la Diputación.

La celebración del concurso subasta se ajustará a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Finalizado el concurso subasta, se devolverá a los licitadores las fianzas provisionales constituidas, reteniéndose únicamente la del adjudicatario. Los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del citado concurso subasta y de la contrata serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de esta obra se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesario autorización alguna.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, de la legislación del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de la legislación social.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso subasta de las obras de la ampliación de la Fundación Aramburu Mora, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, lo que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... de de 1961.

Cádiz, 5 de mayo de 1961.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.899.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ensanche del puente de Miravalles, en el camino vecinal de Miravalles a Castillo y Elejabeitia.

Se anuncia subasta para las obras de ensanche del puente de Miravalles, en el camino vecinal de Miravalles a Castillo y Elejabeitia, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto: 950.943,61 pesetas.

Fianza provisional: 19.018,90 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle número, enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de se compromete a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

Bilbao, 10 de mayo de 1961.—El Presidente.—3.858.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de agua al Municipio de Derio, con la procedente del manantial Unzaga.

Se anuncia subasta para las obras de ampliación del abastecimiento de agua al Municipio de Derio, con la procedente del manantial de Unzaga, en ejecución del plan de cooperación provincial a servicios municipales con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en el Proyecto de Obras Públicas y Paro Obrero del Palacio Provincial.

Presupuesto: 698.098,97 pesetas.

Fianza provisional: 13.961,97 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día.